

16 de diciembre del 2024

Señores
Comisión de Valores
Ing. Gustavo Jiménez, Director Ejecutivo

Estimados señores:

En cumplimiento al artículo 17 del Procedimiento para la Atención de Denuncias Planteadas Ante el Instituto del Café de Costa Rica, que manifiesta lo siguiente:

Artículo 17°. Informe a la Institucionalidad:

La Administración, a través de su área de Control Interno, deberá remitir un informe anual a la Comisión de Valores y a las Autoridades del ICAFE en los últimos 15 días del mes de diciembre, Dicho informe indicará la cantidad denuncias presentadas, su estado de resolución y la declaración con lugar o no.

Los casos que hayan sido declarados confidenciales, se deberá realizar tal acotación en el informe.

De acuerdo con lo expuesto se emite el Informe Anual de Denuncias Presentadas al ICAFE, correspondiente al período del 01 de octubre 2023 al 30 de Setiembre del 2024.

<i>Denuncias presentadas ante el ICAFE, del 01 10 2023 al 30 09 2024</i>			
<i>Fecha de la denuncia</i>	<i>Presentación a través de:</i>	<i>Declaración con lugar / Desestimada</i>	<i>Estado de Resolución</i>
<i>09 10 2023</i>	<i>Buzón</i>	<i>Desestimada</i>	<i>Se atendió la denuncia, se revisa la documentación presentada y se desestima ya que no cumplió con los criterios de admisibilidad establecidos, artículos 2 y 10 del Procedimiento para la Atención de Denuncias Planteadas ante el ICAFE.</i>
<i>08 01 2024</i>	<i>Buzón</i>	<i>Desestimada</i>	<i>Se atendió la denuncia, se revisa la documentación presentada y se desestima ya que no cumplió con los criterios de admisibilidad establecidos, artículos 2 y 10 del Procedimiento para la Atención de Denuncias Planteadas ante el ICAFE.</i>
<i>08 01 2024</i>	<i>Buzón</i>	<i>Desestimada</i>	<i>Se atendió la denuncia, se revisa la documentación presentada y se desestima ya que no cumplió con los criterios de admisibilidad establecidos, artículos 2 y 10 del Procedimiento para la Atención de Denuncias Planteadas ante el ICAFE.</i>

09 01 2024	Buzón salud ocupacional	Desestimada	Se atendió la denuncia, se revisa la documentación presentada y se desestima ya que no cumplió con los criterios de admisibilidad establecidos, artículos 2 y 10 del Procedimiento para la Atención de Denuncias Planteadas ante el ICAFE.
09 01 2024	Buzón	Desestimada	Se atendió la denuncia, se revisa la documentación presentada y se desestima ya que no cumplió con los criterios de admisibilidad establecidos, artículos 2 y 10 del Procedimiento para la Atención de Denuncias Planteadas ante el ICAFE.
15 01 2024	Buzón	Desestimada	Se atendió la denuncia, se revisa la documentación presentada y se desestima ya que no cumplió con los criterios de admisibilidad establecidos, artículos 2 y 10 del Procedimiento para la Atención de Denuncias Planteadas ante el ICAFE.
15 01 2024	Buzón	Desestimada	Se atendió la denuncia, se revisa la documentación presentada y se desestima ya que no cumplió con los criterios de admisibilidad establecidos, artículos 2 y 10 del Procedimiento para la Atención de Denuncias Planteadas ante el ICAFE.
09 02 2024	Buzón	Desestimada	Se atendió la denuncia, se revisa la documentación presentada y se desestima ya que no cumplió con los criterios de admisibilidad establecidos, artículos 2 y 10 del Procedimiento para la Atención de Denuncias Planteadas ante el ICAFE.
19 04 2024	Correo electrónico UAJ	Con lugar	Se atendió la denuncia, se procedió a revisar la documentación de mérito, se ejecutó el debido proceso concluyendo en la aplicación de medidas correctivas a los involucrados, lo cual consta en el expediente.
Acotación Datos confidenciales:	No se presenta ningún caso declarado confidencial		

Cordialmente,

Lic. Xinia Araya Orozco
Encargada de Control Interno